GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 47/2014 - CD N° 28/2014

"ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA PARA LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"
ID N° 284.677

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO COMERCIAL de Pablina Valdez Maldonado**, domiciliada en la calle Elsa Escalante c/ sexta, Zona Sur, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Pablina Valdez Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.732.068, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA PARA LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La adquisición de un motor fuera de borda de 40 HP para la Honorable Junta Departamental.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Especificaciones técnicas
(g) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*01*	*002*	*00*	*00*	*530*	*10*	*1*	*17*	*15.360.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **284.677**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 28/2014, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 327/2014

MUNDO COMERCIAL
IMPORT - EXPORT
de Pablina Valdez Maldonado
RUC Nº 1732068-2
Teléf.: 021 634 180 - Cel.: 0982 155 778

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 47/2014 - CD N° 28/2014

"ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA PARA LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"
ID N° 284.677

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Motor fuera de borda	YAMAHA	JAPON	Unidad	1	15.360.000	15.360.000

Total: 15.360.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (GS.- 15.360.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del contrato y por el termino de 30 días o hasta el cumplimiento total del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: Los bienes serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la fecha de la firma del contrato.
Lugar: Los bienes deberán ser entregados conforme al Plan de Entregas.
Condiciones de entrega: Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

MUNDO COMERCIAL
IMPORT - EXPORT
de Pablina Valdez Maldonado
RUC Nº 1732068-2
Teléf.: 021 634 180 - Cel.: 0982 155 778

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 47/2014 - CD N° 28/2014

"ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA PARA LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"
ID N° 284.677

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 16 del mes de Diciembre del año 2.014.-.

PABLINA VALDEZ MALDONADO
Representante Legal
MUNDO COMERCIAL
EL CONTRATISTA

MUNDO COMERCIAL
IMPORT - EXPORT
de Pablina Valdez Maldonado
RUC Nº 1732068-2
Teléf.: 021 634 180 - Cel.: 0982 155 778

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARLENE G. CAMPOS BENITEZ
Gobernadora
XVII dpto. de Alto Paraguay
LA CONTRATANTE